

EXP – UNC: 0000677/2019

VISTO:

que a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en las diferentes Áreas de la Facultad, se autorizó al Personal No Docente a cumplir horas extra a su jornada habitual de trabajo, para realizar diferentes tareas relacionadas con sus funciones; y

CONSIDERANDO:

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 (treinta y cinco) horas semanales, 7 (siete) horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

que dicho Decreto en su artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra convencional, con el recargo del 50% los días hábiles, y del 100% los días inhábiles;

que corresponde efectuar el pago de las actividades efectivamente realizadas fuera del horario habitual de trabajo al Personal No Docente de la Facultad;

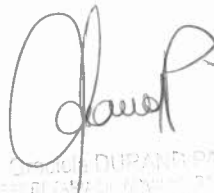
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se abonen los siguientes montos en concepto de horas extra, al Personal No Docente de las distintas Áreas de la Facultad, por la realización de las tareas que a continuación se detallan:

***LOPEZ, SERGIO**, legajo 40570, (valor hora extra del agente \$ 416,23.-) el importe bruto de \$ 3746,07.- (pesos tres mil setecientos cuarenta y seis con 07/100), en concepto de 9 (nueve) horas extra al 100% (código 82), por tareas de apoyo durante las actividades de la Secretaría de Extensión de la Facultad durante el mes de junio del 2019. Imputar dicho gasto a fuente 12 de la Secretaría de Extensión.

***GALVEZ, DARÍO** legajo 49797, (valor hora extra del agente \$ 475,39.-) el importe bruto de \$ 2852,34.- (pesos dos mil ochocientos cincuenta y dos con 34/100), en concepto de 6 (seis) horas extra al 100% (código 82), por tareas de apertura, cierre y limpieza del pabellón Residencial durante las obras del pintura del mismo en el mes de julio del corriente. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

***MOLINA, EMMANUEL** legajo 41272, (valor hora extra del agente \$ 603,63.-) el importe bruto de \$ 7243,56.- (pesos siete mil doscientos cuarenta y tres con 56/100), en concepto de 12 (doce) horas extra al 100% (código 82), por tareas de apertura, cierre y limpieza del pabellón Residencial durante las obras del pintura del mismo en el mes de julio del corriente. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.



***PALACIOS, DIEGO** legajo 44348, (valor hora extra del agente \$ 792,43.-) el importe bruto de \$ 4754,58.- (pesos cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro con 58/100), en concepto de 6 (seis) horas extra al 100% (código 82), por tareas de apertura, cierre y limpieza del pabellón Residencial durante las obras del pintura del mismo en el mes de julio del corriente. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

***PALACIOS, CECILIA**, legajo 40944, (valor hora extra del agente \$ 761,68.-) el importe bruto de \$ 4570,08.- (pesos cuatro mil quinientos setenta con 08/100), en concepto de 6 (seis) horas extra al 100% (código 82), por tareas de apertura, cierre y limpieza del pabellón Residencial durante las obras del pintura del mismo en el mes de julio del corriente. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

***JAIMES RONDINE, CRISTINA** legajo 53223, (valor hora extra del agente \$ 465,29.-) el importe bruto de \$ 1861,16.- (pesos un mil ochocientos sesenta y uno con 16/100), en concepto de 4 (cuatro) horas extra al 100% (código 82), realizadas el 27 de julio del corriente por tareas de apoyo a una actividad de la Escuela de Letras en el Museo de Antropología. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

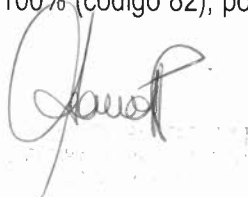
***JAIMES RONDINE, CRISTINA** legajo 53223, (valor hora extra del agente \$ 348,96.-) el importe bruto de \$ 697,92.- (pesos seiscientos noventa y siete con 92/100), en concepto de 2 (dos) horas extra al 50% (código 81), realizadas el 22 de julio del 2019 por tareas de atención y cierre del pabellón Venezuela en horario sin personal. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

***MARTÍNEZ, ANDREA**, legajo 46159, (valor hora extra del agente \$ 620,89.-), el importe bruto de \$ 3725,34 (pesos tres mil setecientos veinticinco con 34/100), en concepto de 6 (seis) horas extra al 100% (código 82), por tareas de apertura, cierre y limpieza del pabellón Residencial durante las obras del pintura del mismo en el mes de julio del corriente. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

***OLIVA, MARTIN**, legajo 38555, (valor hora extra del agente \$ 525,89.-), el importe bruto de \$ 3155,34 (pesos tres mil ciento cincuenta y cinco con 34/100), en concepto de 6 (seis) horas extra al 100% (código 82), por tareas de apertura, cierre y limpieza del pabellón Residencial durante las obras del pintura del mismo en el mes de julio del corriente. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

***SANCHEZ, LUIS**, legajo 40849, (valor hora extra del agente \$ 510,02.-) el importe bruto de \$ 6120,24.- (pesos seis mil ciento veinte con 24/100), en concepto de 12 (doce) horas extra al 100% (código 82), por tareas de apertura, cierre y limpieza del pabellón Residencial durante las obras del pintura del mismo en el mes de julio del corriente. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

***RICCIARDI, MANLIO EZEQUIEL**, legajo 53734, (valor hora extra del agente \$ 437,87.-) el importe bruto de \$ 5254,44.- (pesos cinco mil doscientos cincuenta y cuatro con 44/100), en concepto de 12 (doce) horas extra al 100% (código 82), por tareas de apertura, cierre y limpieza



del pabellón Residencial durante las obras del pintura del mismo en el mes de julio del corriente. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

***TAPIA, CINTIA**, (valor hora extra del agente \$ 449,41.-) el importe bruto de \$ 2696,46.- (pesos dos mil seiscientos noventa y seis con 46/100), en concepto de 6 (seis) horas extra al 100% (código 82), por tareas de apertura, cierre y limpieza del pabellón Residencial durante las obras del pintura del mismo en el mes de julio del corriente. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

***CARRIZZO, LILIANA legajo 53400**, (valor hora extra del agente \$ 348,96.-) el importe bruto de \$ 13958,40.- (pesos trece mil novecientos cincuenta y ocho con 40/100), en concepto de 40 (dieciséis) horas extra al 50% (código 81), por tareas de cierre de cursadas y exámenes implementando los nuevos procesos del sistema Guarani 3, durante el mes de julio de 2019. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

***CARNERO, CARINA DEL CARMEN legajo 47931**, (valor hora extra del agente \$ 411,70.-) el importe bruto de \$ 18938,20.- (pesos dieciocho mil novecientos treinta y ocho con 20/100), en concepto de 46 (cuarenta y seis) horas extra al 50% (código 81), por tareas de cierre de cursadas y exámenes implementando los nuevos procesos del sistema Guarani 3, durante el mes de julio de 2019. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

***CECATO, CLARIBEL**, legajo 53503, (valor hora extra del agente \$ 348,96.-), el importe bruto de \$ 16052,16 (pesos dieciséis mil cincuenta y dos con 16/100), en concepto de 46 (cuarenta y seis) horas extra al 50% (código 81), por tareas de cierre de cursadas y exámenes implementando los nuevos procesos del sistema Guarani 3, durante el mes de julio de 2019. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.


***VAZQUEZ QUILODRAN, BERNARDO** legajo 53619, (valor hora extra del agente \$ 328,40.-) el importe bruto de \$ 1970,40.- (pesos un mil novecientos setenta con 40/100), en concepto de 6 (seis) horas extra al 50% (código 81), por tareas de cambio de artefactos de iluminación en el Pabellón Residencial, durante el mes de julio de 2019. Imputar dicho gasto a Fuente 12 del Área Central.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 07 AGO 2019

RESOLUCIÓN N°: **0842**
m.s./e.s


Cra. Graciela DÚRAND PAULI
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


D. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.